MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA N° P.M.C 017 DE 2026.

La entidad municipio de Jardín, Antioquia, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la presente invitación pública que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 019 de enero de 2012, y Decreto 1860 de 2021; la cual se realizará bajo los siguientes parámetros:

CAPITULO I.

Aspectos generales de la Invitación pública

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente procedimiento de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicado el procedimiento de selección, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

Invitación a las veedurías ciudadanas:

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas, para que ejerzan control al procedimiento de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, para lo cual podrán consultar los documentos y requisitos del presente procedimiento de selección en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO II

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería, eléctricos, seguridad y demás, necesarios para la reparación, mantenimiento y sostenimiento de toda la infraestructura a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución comprendido entre la firma del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

- El valor estimado del presupuesto oficial equivale a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 48.999.204.

Disponibilidad presupuestal No. 0000000162 del 30/01/2026, con Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.01.003: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipos; y Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.01.004: Productos metálicos, maquinaria y equipo, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 49.000.000), certificado expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

- Entre los impuestos que estarán a cargo del oferente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro- universidad	1,0 %
2	Estampilla pro-adulto mayor	4,0%
3	Estampilla pro-deporte y recreación	1,5%
4	Estampilla pro-hospital	1.0%
5	Estampilla pro-Cultura	2,0%
6	Estampilla justicia familiar	2,0%
7	Retención ICA	Según normatividad
8	Retefuente	Según normatividad
9	ReteIVA	Según normatividad

3.2. Forma de Pago:

El valor pactado lo pagará el Municipio al contratista a través de actas de avance mensual, previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, y una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la factura electrónica acompañada del soporte fotográfico, entrega de ordenes de salida y movimiento de inventario, aprobación de almacén y los demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Jardín, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTAS:

- En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgaran anticipos de ninguna índole.

- El **CONTRATISTA** deberá asumir las deducciones nacionales y municipales con base al estatuto tributario Nacional y estatuto de rentas municipal vigente, disponible en la página web de la Entidad para su consulta.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, deberá suministrar las siguientes clases, con la descripción y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

De conformidad con el tipo de contrato a realizar a la Administración Municipal de Jardín, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato así:

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	ABRAZADERA METALICA PARA MANGUERA 3X31/2	UNIDAD	5
2	ACRONAL BOTELLA 700 ML	BOTELLA	5
3	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	10
4	ADOBE DE 10 X 20 X 30	UNIDAD	100
5	AEROSOL 8 ONZAS CUALQUIER COLOR	UNIDAD	8
6	ALAMBRE GALVANIZADO CAL-12 KILO	KILO	20
7	ALAMBRE QUEMADO	KILO	20
8	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	200
9	ANGULO METALICO 3/16 X 1 1/2 X 6 MT	UNIDAD	3
10	ANTICORROSIVO CUALQUIER COLOR	GALON	3

11	ANTICORROSIVO 1/4 CUALQUIER COLOR	GALON	4
12	ARANDELA PLANA GALV 5/16	UNIDAD	50
13	ARENA DE PEGA X BULTO 40 KG	BULTO	25
14	ARENA DE REVOQUE BULTO 40 KG	BULTO	25
15	BOMBILLO LED 12/15W	UNIDAD	10
16	BOMBILLO LED 15 WATTS- ROSCADO	UNIDAD	10
17	BOMBILLO LED 20 WATTS	UNIDAD	10
18	BOMBILLO LED 30 WATTS	UNIDAD	10
19	BOMBILLO LED 40 WATTS	UNIDAD	10
20	BOMBILLO LED 50 WATTS	UNIDAD	15
21	BROCA METALICA PARA MURO 1/8	UNIDAD	10
22	BROCA METALICA PARA MURO 3/16	UNIDAD	10
23	BROCA RAPIDA PARA MADERA 1/2 X11"	UNIDAD	10
24	BROCHA 1	UNIDAD	5
25	BROCHA 2	UNIDAD	5
26	BROCHA 3	UNIDAD	10
27	BROCHA 4	UNIDAD	5
28	BROCHA 5	UNIDAD	5
29	BUJE SOLD. 3X2 SANITARIA	UNIDAD	13
30	CADENA SOLD GALVA 1/8 X MT	METRO	20
31	CADENA SOLDADA GALVA 1/4 X MT	METRO	20
32	CAJA 2X4 CANALETA	UNIDAD	10
33	CAJA BREKES DE 6	UNIDAD	2
34	CAJA EMPALME 12X12X5 CON TAPA LISA	UNIDAD	8
35	CAJA PLASTICA PP 2X4 BLANCA	UNIDAD	15
36	CAL X BULTO DE 10 KL	BULTO	15
37	CANALETA 13X7 CON ADHESIVO	METRO	30
38	CANDADO DE LATON DE 60MM A 63MM	UNIDAD	3
39	CANILLA O LLAVE DE COBRE	UNIDAD	5
40	UNION BAJANTE CANOA	UNIDAD	5
41	BAJANTE CANOA	METRO	5
42	CEMENTO BLANCO KILO	KILO	50
43	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	181
44	CEMENTO GRIS X KILOS	KILO	50
45	CEPILLO DE ALAMBRE DE MANO	UNIDAD	1
46	CHAPA CILIN. POMO MADERA	UNIDAD	1
47	CINTA AISLANTE 19 MM X 18 MT 3M	UNIDAD	10
48	CINTA AISLANTE X 9 M	ROLLO	10
49	CINTA DE ENMASCARAR A 1 X 40 MT	ROLLO	1
50	CINTA ENMASCARAR 3/4	ROLLO	1
51	CINTA SENALIZACION PRECAUCION X 500 MT	ROLLO	10
52	CODO PRESION 1/2	UNIDAD	1
53	CODO PRESION ROSCADO 1/2"	UNIDAD	1
54	CODO SANIT. 2	UNIDAD	1
55	CODO SANIT. 3	UNIDAD	1
56	CODO SANIT. 4	UNIDAD	1

57	CURVA EMT 1/2 " METALICA	UNIDAD	1
58	DESAGUE SENCILLO GRIVAL DE LAVAMANOS O MARCA SIMILAR	UNIDAD	1
59	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 X 7/8	UNIDAD	1
60	DISOLVENTE BOTELLA 700 ML	BOTELLA	1
61	ESCALERA TIPO TIJERA DE 12 PELDAÑOS METALICA	UNIDAD	1
62	ESMALTE SINTETICO PINTULUX CUALQUIER COLOR	GALON	13
63	ESPATULAS 3"	UNIDAD	1
64	ESPATULAS 5"	UNIDAD	1
65	ESTOPA X 500 GR	BOLSA	1
66	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	2
67	ESTUCO PLASTICO GL	GALON	1
68	FIBRA ROLLO X100M COSECHERA	ROLLO	1
69	GRAPA GALVANIZADA 3/4 DOBLE ALA	UNIDAD	1
70	GRAPA PLASTICA PARA CABLE DUPLEX	PAQUETE	1
71	HOJA DE SIERRA SEGUETA BIMETALICA NICHOLSON O SIMILAR	UNIDAD	1
72	LAMINA DE ZINC LISO 2,15-0,90 MTS C-33 0,91MX2,14M	UNIDAD	1
73	LAVAMANOS COMPLETO CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
74	LIJA AGUA # 120	UNIDAD	1
75	LIJA AGUA 150	UNIDAD	1
76	LIJA DE AGUA 180	UNIDAD	1
77	LIJA DE AGUA N 240	UNIDAD	1
78	LIMPIADOR PVC 1/128	GALON	1
79	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1
80	MALLA PLASTICA COMUN	METRO	1
81	MANGUERA BICOLOR X 25 MTS	UNIDAD	1
82	MULTITOMA 6 SALIDAS	UNIDAD	1
83	MULTITOMA DE 3 PUESTO	UNIDAD	1
84	PEGACOR X KILO	KILO	11
85	PIE AMIGO EN HIERRO FORJADO	UNIDAD	1
86	PIE AMIGOS ACERO 10X12	UNIDAD	1
87	PIE AMIGOS ACERO 12X14	UNIDAD	1
88	PIE AMIGOS ACERO 6X8	UNIDAD	1
89	PIE AMIGOS ACERO 8X10	UNIDAD	1
90	PINTURA EPOXICA	GALON	12
91	PINTURA KORAZA X GALON	GALON	12
92	PLÁSTICO NEGRO (ABRE A 4 DE ANCHO) CAL-6 X MT	METRO	50
93	PLASTIVO NEGRO ABRE A 6 M CL 6 X M	METRO	51
94	POLISOMBRA 50% X4.20MT ANC X MT	METRO	50
95	PORTA CANDADO 2" 1/2 NIQUEL SATIN C 18 O SIMILAR	UNIDAD	3

96	PRENSA ESTOPA 1/2	KILO	1
97	REFLECTOR LED DE 200 W MERCURY O SIMILAR	UNIDAD	52
98	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	1
99	REJILLA SOSCO 3X11/2	UNIDAD	1
100	REMACHE POP 3/16	UNIDAD	1
101	RODILLO PROFESIONAL 9"	UNIDAD	2
102	SANITARIO MARCA CORONA O SIMILAR CAPACIDAD MIN 250 G	UNIDAD	1
103	SEMICODO SANITARIA CXC 4	UNIDAD	1
104	SILICONA TRANSPARENTE SIKA O SIMILAR TUBO POR 280 ML	TUBO	1
105	SOLDADURA ELECTRICA 6013 1/8 AS	UNIDAD	1
106	SOPORTES CANOA PLASTICA	UNIDAD	20
107	TABLA DE 20X3CM	UNIDAD	20
108	TAPAS TERMINALES DERECHAS E IZQUIERDAS	UNIDAD	4
109	TAPON PRUEBA DE 1" 1/2 GALV	UNIDAD	4
110	TAPON ROSCA PRESION 1/2	UNIDAD	5
111	TEE SANIT. 2	UNIDAD	4
112	TEE SANIT. 3	UNIDAD	5
113	TEJA DE ETERNIT 1,80 5 CANALETAS	UNIDAD	10
114	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	4
115	TEJA TRANSPARENTE POLICARBONATO X 3MTS	UNIDAD	4
116	TEJAS DE BARRO 31X16	UNIDAD	150
117	TELA VERDE XM 2,10 M DE ANCHO	UNIDAD	30
118	TINER BOTELLA POR 700 ML	BOTELLA	7
119	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	100
120	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	100
121	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	100
122	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	100
123	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 1"	UNIDAD	100
124	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	100
125	TRITURADO 1" X BULTO 40 KG	BULTO	25
126	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 10"	UNIDAD	1
127	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 14"	UNIDAD	1
128	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 16"	UNIDAD	1
129	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 18"	UNIDAD	1
130	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 20"	UNIDAD	1
131	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 6"	UNIDAD	2
132	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT DE 8"	UNIDAD	3
133	TUBO PVC VENTILACIÓN 3" X 6 MT	UNIDAD	5
134	TUBO PRESION 1/2 DE 500 LB	UNIDAD	10
135	TUBO PVC SANIT. X 6 MT 3"	UNIDAD	5
136	TUBO PVC SANIT. X 6 MTS 2"	UNIDAD	5
137	TUERCA ACERO GALV. 1/2	UNIDAD	19
138	UNION EMT 1/2" METALICA	UNIDAD	10
139	UNION PVC PRESION 1/2	UNIDAD	14

140	UNION PVC ROSCADA DE 1/2	UNIDAD	10
141	UNION PVC SANIT. 3	UNIDAD	10
142	UNION PVC SANIT. 4	UNIDAD	5
143	VALVULA PVC BOLA 1/2	UNIDAD	5
144	VARILLA CORRUGADA 12 MM	UNIDAD	9
145	VARILLA LISA 1/2	UNIDAD	1
146	VINILTEX BLANCO PURO CANECA X 5 GL	CUÑETE	3
147	VINILTEX BLANCO X GALON	GALON	4
148	YEE 3X3	UNIDAD	5
149	ZINC CORRUGADO 3.05 X 80 C35	UNIDAD	5

El futuro contrato tendrá alcance para Ítems no previstos previa autorización por el supervisor y previa validación Jurídica, técnica y financiera

CONDICIONES TÉCNICAS.

- La entrega de los elementos y herramientas será realizada previa solicitud escrita por parte del supervisor.
- El futuro contratista se compromete a tener en inventario los elementos contratados para la entrega inmediata de conformidad a las necesidades y lo solicitado por el supervisor del contrato.
- Los elementos y suministros objeto del presente proceso contractual deberán contar con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el actual proceso de contratación, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones generales del contratista

El contratista se compromete para con el Municipio a: **1.** El contratista, por sus propios medios, deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones**. 2.** Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada. **3.** Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, las fotografías y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto. **4.** Mantener indemne al Municipio. **5.** Pagar los aportes por concepto de seguridad social

integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor **6.** Acreditar la tenencia de un establecimiento de comercio con sede en el municipio de Jardín, o un depósito con la disponibilidad de los materiales solicitados por medio del presente proceso.

6.2. Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se compromete con el Municipio de Jardín a: 1. Entregar los elementos en las cantidades y características exactas de la ficha técnica de forma oportuna, cada vez que se requiera. **2.** Los materiales y herramientas entregadas deberán ser totalmente nuevas y de primera calidad. **3.** Transportar por su propia cuenta y riesgo cada material, elemento y herramienta hasta el sitio de entrega indicado por la supervisión del contrato. **4.** Cambiar cualquier elemento o herramienta que no cuenta cumpla con las condiciones técnicas de calidad y de cantidad que sean devueltos por la entidad en un término no mayor a dos días calendario. **5.** Desginar a un enlace con la entidad para atender las solicitudes que realice la entidad compradora a través del respectivo supervisor.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El municipio se compromete para con el contratista a: **1.** Entregar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **2**. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **3.** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar**. 5.** Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas**. 6.** Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley. **7.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **8.** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **9.** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado al contratista. **10.** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN UNSPSC

Dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual de encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según, de conformidad den el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenida en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios:

N°	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Abrazaderas ½"	31	16	29	11

N°	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
2	Adaptador de corriente	40	17	17	08
3	Acronal	31	20	16	25
4	Adaptador macho 1/2	40	18	31	09
5	Adobe sencillo	30	13	15	17
6	Aerosol laca	31	21	15	07
7	Alambre galvanizado	26	12	16	34
8	Alambre quemado	26	12	15	24
9	Alambre rígido	26	12	15	24
10	Alfarda	30	10	36	01
11	Amarras plásticas	49	15	15	04
12	Amarras para teja	49	15	15	04
13	Amarras para zinc	49	15	15	04
14	Angulo de 3/16	27	11	18	28
15	Anticorrosivo	31	20	16	24
16	Arandela plana	31	16	18	07
17	Arena de Pega	11	11	17	01
18	Arena de revoque	11	11	17	01
19	Baldosa de 20X20	30	13	17	03
20	Bisagras muebles	31	16	24	20
21	Bloque de cemento	30	13	15	02
22	Bomba de vidrio con pestaña P 25	60	10	48	09
23	Bomba de vidrio con pestaña P 35	60	10	48	09
24	Bombillo led 12 W	39	11	25	01
25	Bombillo led 30 W	39	11	25	01
26	Bombillo led 38 W a 40W	39	11	25	01
27	Borde para piscina	30	13	17	04
28	Broca muro 1/8 – 3/16 – 7/64	27	11	19	15
29	Brochas de 1", 2", 3", 4" y 5"	31	21	19	04
30	Buje soldado	31	17	15	57
31	Cable coaxial	26	12	16	06
32	Alambre dúplex No.12	26	12	15	24
33	Cadena metálica	31	15	16	07
34	Cal para blanquear	30	11	16	05
35	Calados – bocadillo estructural	30	13	16	03
36	Candados de 38mm, 40mm, 50mm, 60 mm, 63mm	46	17	15	01
37	Cantonera-escuadra	31	23	14	01
38	Cemento Gris blanco	30	11	16	01
39	Cemento Gris	30	11	16	01
40	Cemento solvente pvc	30	20	16	17

N°	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	Cepillo de alambre	27	11	19	07
42	Cerámica gress color	30	13	17	04
43	Cerradura	31	16	24	02
44	Cerrojo de seguridad	31	16	16	06
45	Chapa cilindro pomo	31	16	28	01
46	Cinta de enmascarar	31	16	28	01
47	Cinta señalización	31	20	15	16
48	Cinta teflón	73	18	11	12
49	Codo presión 1/2"	40	14	17	51
50	Codo sanitario	40	14	17	51
51	Concolor	31	20	16	25
52	Desague de lavamanos	30	18	16	05
53	Destornillador	27	11	17	28
54	Disco Corta metal - diamantado	27	11	28	38
55	Escalera casa blanca	30	13	17	04
56	Esmalte sintético	31	21	15	01
57	Espátula	27	11	19	09
58	Estopa	11	16	21	16
59	Estuco	31	20	16	25
60	Extensión eléctrica	26	12	15	36
61	Gancho eternit	49	15	15	04
62	Grapa p varilla Copperweld	39	12	17	05
63	Grapa plástica para duplex	39	12	17	05
64	Hoja de Sierra	27	11	28	02
65	Hoja de triplex	11	12	20	01
66	Lamina de zinc	30	15	15	12
67	Lienza	27	11	18	01
68	Lija de agua	27	11	27	40
69	Limpiador PVC	23	28	19	02
70	Llave de manguera	40	14	16	54
71	Lubricante-aceite 3 en 1	15	12	18	02
72	Manguera bicolor X 20mts	40	14	20	08
73	Masilla maxternit	31	20	16	05
74	Multitoma 4 salidas protegido	39	12	14	09
75	Pegacor	31	20	16	10
76	Pegaucho	31	20	16	10
77	Pintura Base aceite X Galón	31	21	15	05
78	Pintura Base aceite X 1/4	31	21	15	05
79	Pintura Base agua	31	21	15	02
80	Pintura anticorrosiva	31	21	15	18

N°	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	Pintura Coraza a Base agua	31	21	15	02
82	Pintura en aerosol	31	21	15	07
83	Koraza Blanco	31	21	15	08
84	Pintura tráfico	31	21	15	22
85	Plafón plástico	39	11	15	21
86	Polisombra	30	15	20	01
87	Portacandado	31	23	14	01
88	Puntilla de 2"	31	16	20	06
89	Registro de ducha	30	18	17	01
90	Removedor	12	14	22	01
91	Rodillo para pintar	31	21	19	17
92	Roundup X lt	10	17	17	01
93	Semicodo	40	14	17	51
94	Silicona transparente	31	20	16	32
95	Soga	31	15	15	07
96	Soldadura líquida	40	17	41	04
97	Tabla	56	13	16	05
98	Tapón	20	11	17	02
99	Tee presión	40	17	46	08
100	Teja eternit	30	15	15	12
101	Teja de barro	30	15	15	12
102	Thiner	12	14	22	01
103	Toma doble sobreponer	39	12	21	14
104	Tornillos ensamble	31	16	15	07
105	Tubo presión	40	17	15	17
106	Unión presión	40	17	49	08
107	Unión sanitaria	40	17	49	08
108	Válvula reguladora	40	17	26	09
109	Varilla corrugada	30	10	24	04
110	Varilla Lisa	30	10	24	04
111	Vinicril aceite X Galón	31	21	15	05
112	Viniltex Base agua	31	21	15	02
113	Zinc corrugado	30	15	15	12

9. GARANTÍAS

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de grandes

superficies, la entidad se abstendrá de exigir amparo alguno; no obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del servicio en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y s.s por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.

Por lo anterior, el municipio de Jardín no exigirá la expedición de garantías, teniendo en cuenta que el pago del mismo se realizará contra entrega del producto y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.

10. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la entidad, Municipio de Jardín, a través de la Subsecretaría de obras públicas, adscrito (a) la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en la presente contratación deberán publicar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

1. Carta de presentación de la propuesta: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. En caso de persona natural por esta misma. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

2. Certificado de existencia y representación legal: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal vigente donde se determine que el objeto contractual guarda armonía con el móvil de la presente invitación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación. (CUANDO APLIQUE)

3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario. Con los códigos de la actividad económica acordes al presente proceso de selección. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

4. Certificación de pago de los aportes a sus empleados. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de Seguridad Social integral y parafiscales, (deberá acreditarse mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal y/o persona natural): Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Se debe adjuntar a la presente certificación, copia de las planillas de pago que acrediten la información certificada.

5. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, en caso de persona jurídica deberá presentar la del Representante Legal.

6. Certificado de antecedentes fiscales, que den cuenta que no tiene procesos de responsabilidad fiscal ni se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios, donde conste que el proponente o representante legal no tiene sanciones disciplinarias en firme que le impidan celebrar algún contrato estatal.

8. Certificado de antecedentes judiciales - donde conste que el proponente o representante legal no tiene sanciones de tipo penal, judicial o disciplinario.

9. Certificado medidas correctivas: según ley 1801 de 2016, de la Policía Nacional.

10. Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: de la Policía Nacional.

11. Registro Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

12. Formato N° 3 multas o sanciones.

13. Formato N° 4 certificado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

14. Formato N° 5 compromiso anticorrupción.

15. Formato N° 2 Formulario de propuesta

16. Experiencia

- **GENERAL**: El proponente deberá acreditar una experiencia general de al menos de (5) años contados hasta la fecha del cierre del procedimiento de selección, de haber iniciado la actividad empresarial o comercial, lo que se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil. Adicionalmente, deberá acreditar el domicilio y ejecución de actividades comerciales en el municipio de Jardín lo cual, se acreditará únicamente con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio. Para el anterior requisito no se permitirá la presentación de alianzas comerciales, contratos de concesión comercial, prestación de servicios o vínculos parecidos para acreditar el requisito.

- **ESPECÍFICA.** El proponente deberá acreditar dos (2) contratos terminados con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance haya estado el suministro de elementos de ferretería que sumados den un valor igual o superior al del presupuesto oficial de este procedimiento de selección.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s), acompañado de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.
En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

CAPÍTULO IV

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la Invitación pública, estudios previos	Desde el 06 de abril de 2026	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Observaciones a la Invitación pública	7 de abril de 2026 hasta las 15:30pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones (si se requiere)	7 de abril de 2026 hasta las 16:30pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Adendas	7 de abril de 2026 hasta las 16:30pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Presentación de las propuestas	Hasta el 9 de abril de 2026 hasta las 14:00pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Apertura de sobres	Hasta el 9 de abril de 2026 hasta las 14:05 pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Evaluación de las propuestas	El 9 de abril a las 15:00pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación del informe de Evaluación	El 9 de abril de 2026 a las 16:00pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Observaciones al informe de evaluación. Subsanación	El 10 de abril de 2026 a las 16:00pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones	Hasta el 10 de abril de 2026 hasta las 17:00pm	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II
Carta de aceptación de la oferta y/o acto de adjudicación.	11 de abril de 2026	Página web www.contratos.gov.co – SECOP II.

CAPÍTULO V

1. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

- Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el Municipio de Jardín, en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – modulo cuestionario de manera global, y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA publicado por el Municipio de Jardín, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.
- Los interesados podrán presentar la propuesta en la Página web www.contratos.gov.co – SECOP II y hasta el término dispuesto en el cronograma del presente proceso.
- No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la invitación pública.
- El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere

2. OFERTAS DEFECTUOSAS:

La entidad no admitirá aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores, referidos al objeto, el valor o el plazo o falta de documentos esenciales. Tampoco se tendrá en cuenta aquella propuesta que no proponga exactamente lo que se solicita en el objeto contractual y en cada una de las características y componentes de los estudios previos.

3. PARTICIPANTES:

En la presente Invitación Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993

4. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para

la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Jardín podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando sea extemporánea; es decir, si no se presenta en el lugar establecido, la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando su valor sea artificialmente bajo con base en las disposiciones de la Ley.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación pública.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Por no considerar las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- La falta de requisitos habilitantes o especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.
- Que sean bienes o servicios conseguidos con recursos provenientes de actividades ilícitas.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- Cuando la propuesta no este firmada o sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.
- Si el objeto social y las actividades económicas del proponente contempladas en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar
- Cuando el oferente no tenga experiencia acreditada en el desarrollo del objeto contractual.
- Todo tipo de error en la propuesta económica.

- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El municipio de Jardín verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y los contenidos en la presente invitación con el proponente con el precio más bajo, en caso de existir falencias en estos se procederá a dar curso a las reglas de subsanabilidad. En caso que el oferente que se ubica en el primer puesto no cumpla, se continuará con el proponente ubicado en el segundo puesto y así sucesivamente.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación. De acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá celebrar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

7. FACTOR DE CALIFICACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN:

Por ser un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el único criterio de calificación será el menor precio ofertado siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes, El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la fecha dispuesta para el efecto en el cronograma del presente proceso, en la página Web www.contratos.gov.co plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes **NO** podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, articulo 35 de la Ley 2069 de 2020. Si el empate persiste luego de verificar los criterios establecidos

en la ley mencionada, aleatoriamente la entidad escogerá la propuesta recibida con anterioridad a la fecha del cierre (primero en el tiempo), del procedimiento de selección, es decir, la que la entidad reciba primero.

9. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015. El municipio de Jardín declarará desierto el procedimiento de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP II.

10. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Todas las inquietudes, dudas o cometarios con respecto al presente proceso, las deberá dirigirse a través de la plataforma SECOP II. En el proceso de referencia Invitación pública si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, según el numeral 3 del artículo **2**.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones y propuestas allegadas a otra dependencia diferente al archivo municipal o al correo electrónico en mención, o fuera del término establecido en el cronograma no serán tenidas en cuenta.

11. LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1861 de 2021, la entidad limitará el procedimiento de selección a MYPIMES territoriales, es decir, a empresas pertenecientes a esta clasificación con domicilio en el departamento de Antioquia y/o en el municipio de Jardín, siempre y cuando se reciban dos (2) solicitudes de limitación en este sentido

12. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS

Portal Único de Contratación (SECOP II), www.contratos.gov.co

13. IRREVOCABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS:

Presentada una oferta esta es irrevocable y, por lo tanto, el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta, salvo que El Municipio a través del alcalde para celebrar el respectivo contrato, por escrito, lo solicite, con copia a todos los participantes.

ADJUDICACIÓN:

El Municipio seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Por lo menos dentro de los tres (3) días calendario siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se hayan vencido el día (1) hábil de fijación de las evaluaciones de las propuestas.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Jaramillo Ángel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		06/04/2026
Revisó:	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de obras públicas		06/04/2026
Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		06/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normás y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			